



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00620204- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Privada 52/21, convocada por Resolución 470/21 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 17) para la PROVISIÓN DE FRASCOS, TAPONES Y PRECINTOS PARA ENVASADO DE PRODUCTOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria tuvo lugar sobre la base de la Solicitud de Bienes y Servicios 314/21 obrante en el orden 3 y conforme el Pliego de Condiciones Particulares obrante en el orden 7;

Que al orden 48 la Comisión Evaluadora, designada por el Art. 3° de la citada Resolución 470, emite el Dictamen ad hoc 292/21, en el que, sobre la base del Cuadro Comparativo (orden 40), aconseja adjudicar los Renglones 1 a 3 y 5 a 8 a la única oferente CARPE SCHEIDER Y CÍA. S.A. por ajustarse a lo solicitado en el Pliego y resultar conveniente, y declarar desierto el Renglón 4;

Que la Dirección General de Contrataciones no tiene observaciones que formular al trámite de la convocatoria (orden 23) y al orden 58 confecciona la correspondiente planilla de solicitud de resolución rectoral aprobatoria de la licitación;

El visto bueno expresado por la Dirección Ejecutiva del LHD al orden 55, en el que a su vez solicita que se autorice al Director de Administración y Finanzas de esa dependencia para que suscriba la orden de compra correspondiente;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69622-E-UNC-DGAJ#SG (orden 66);

Por ello, y teniendo en cuenta que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016, O.HCS 5/13, R.R. 68/21 y R.R. 505/20,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 52/21 llevada a cabo por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" para contratar la PROVISIÓN DE FRASCOS, TAPONES Y PRECINTOS PARA ENVASADO DE PRODUCTOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS y, en consecuencia: a) adjudicar los Renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 a la firma CARPE SCHEIDER Y CIA S.A. (CUIT 30-62446044-4) por el monto total de \$ 16.001.040 (dieciséis millones un mil cuarenta pesos)), que será afrontado con fondos de Fuente 12, Recursos Propios, de esa dependencia, todo conforme a la planilla de orden 58, la cual conforma el cuerpo de la presente, y b) declarar desierto el Renglón 4.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Cr. Gustavo E. Cutri, a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv